This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

DIPUTADO WILFREDO LUCERO
IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
QUITO, ECUADOR
18 de Mayo, 2001

JOHN: Para empezar, ¿cómo se decide en el bloque cuál será la posición del bloque respecto a un proyecto o a una votación?

WILFREDO LUCERO: Depende de los proyectos que se estén tramitando en el congreso. Si es un proyecto que convenga al interés nacional o al interés regional, si es un proyecto útil para la sociedad, el bloque vota siempre a favor del proyecto. Nosotros nos reunimos, en el bloque de la Izquierda Democrática que es el que yo presido, para tomar unas resoluciones de consenso, de mayoría por lo menos, acerca de un proyecto concreto o el que nos interesa trabajar en equipo y votar también de manera uniforme en los proyectos de interés nacional. Puede haber entre nosotros discrepancias al análisis interno de los proyectos y en el momento que se tome una decisión sobre asuntos de interés nacional, votamos todos uniformemente. En los asuntos que no tienen mucha importancia, hay más libertad porque no comprometen la línea política del bloque ni del partido al que pertenecemos.

JOHN: Pero entonces en las votaciones de un debate importante ¿votan juntos todos los diputados del bloque?

WILFREDO LUCERO: Sí, normalmente es eso.

JOHN: ¿Y qué pasa si un diputado repela la disciplina y vota en contra del voto?

WILFREDO LUCERO: Los expulsamos. Lo destituimos del bloque porque no podemos admitir que sin justificación alguna un diputado se salga de la línea y se ponga en el campo de la sospecha. ¿Por qué se salió de la línea? ¿Porque sucumbió porque no fue lo suficientemente fuerte para no sucumbir ante las tentaciones del dinero o del poder? ¿Porque fue influenciado por otros factores diferentes? Entonces si no hay justificación, el diputado tiene que ser separado porque si no, una manzana podrida dentro del conjunto daña a los demás.

JOHN: ¿Y ha pasado?

WILFREDO LUCERO: Sí, ahora últimamente tuvimos que expulsar del bloque – hace unos diez o doce días – al Diputado Julio Novoa.

JOHN: ¿Eso es perjudicial para las votaciones del IVA?

WILFREDO LUCERO: No solamente sobre el problema del IVA, en dónde él quiso hacer lo que personalmente le parecía que debía hacerse en cuanto a la línea general del bloque, sino por muchos antecedentes que ya desde hace un año atrás veníamos nosotros

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

advirtiendo y amonestándolo a él para que mejore su conducta. O sea, había varios motivos desde hace algún tiempo, no solamente lo último del IVA.

JOHN: ¿Existen en el congreso coaliciones estables, multipartidarias, que incluyan decisiones de varios partidos o movimientos que votan en conjunto o que son frecuentemente aliados?

WILFREDO LUCERO: En el inmediato pasado hubo una alianza que fue un tanto duradera y que estaba hecha por el Partido Socialcristiano y por la Democracia Popular cuando el presidente de la República era Jamil Mahuad - que ahora sé que está en la Universidad, en esta famosa universidad de Estados Unidos -. En ese tiempo esos dos partidos, aquí en el congreso, tenían una alianza que fue más o menos estable pero que a la postre resultó perjudicial para el país. Uno de los dos partidos se impuso al otro y se impuso al mismo gobierno. Entonces ese partido es el que gobernaba desde el congreso nacional. Después ha habido unas alianzas pero muy coyunturales, muy efímeras, muy cortas para objetivos más bien de carácter concreto y cumplidos esos objetivos se han terminado esos entendimientos.

JOHN: ¿Eso es lo más normal?

WILFREDO LUCERO: Eso es lo más normal. Hay entendimientos coyunturales para determinados propósitos porque a veces se concibe y otras veces no.

JOHN: ¿Cuándo se usa la votación nominal y la votación nominativa en el congreso ecuatoriano?

WILFREDO LUCERO: Bueno, cuando hay un asunto que sea importante, entonces puede cualquier legislador, con el apoyo de diez legisladores, proponer que se haga la votación nominativa que es simplemente expresar el voto de viva voz y no solamente alzando el brazo como comúnmente lo hacemos.

JOHN: ¿Se hace un registro también?

WILFREDO LUCERO: Se hace un registro, claro, porque el diputado por orden alfabético va diciendo de viva voz, voto a favor o en contra de una tesis o absteniéndose de votar. La votación nominal se produce generalmente cuando se hacen juicios políticos a los ministros o a los funcionarios de Estado que están convocados en la constitución. Entonces eso le permite al legislador dar el voto, pero además, si quiere, hablar por un tiempo de hasta 10 minutos. Los legisladores que no han participado en el debate entonces pueden tener esa oportunidad de poder hacerlo durante diez minutos al consignar su voto.

JOHN: ¿Cuándo no se usa la votación nominativa? ¿Cómo sabe el liderazgo del bloque cómo votaron sus miembros, sus diputados?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

WILFREDO LUCERO: La votación en ese caso se produce de manera simple, es decir, poniéndose de pie o levantando el brazo. Entonces uno se da cuenta de cómo está el bloque porque estamos varios minutos levantado el brazo y uno puede fijarse objetivamente, directamente, visualmente, cómo están votando los diputados y si están faltando o no están faltando al compromiso de votar de esa manera. Luego, también, un poco indirectamente por los registros que aparecen en la Secretaría del congreso.

JOHN: ¿Se hace registro en la Secretaría?

WILFREDO LUCERO: Sí, claro. De todas las votaciones tiene que hacerse registro, no individualmente, pero el secretario dice: presentes en la sala – por decir – 90 diputados, a favor de la propuesta o de la moción que estamos votando, 70 diputados. Entonces uno sabe ya de antemano quiénes están en contra y quienes están a favor más o menos de una tesis. No quedan registrados los nombres de cómo ha votado cada uno, pero sí se da cuenta uno qué bloques de legisladores han votado a favor y qué bloques han votado en contra.

JOHN: ¿No existe en el congreso un sistema electrónico de votación?

WILFREDO LUCERO: No, no hay un sistema electrónico de votación ni de registro de las votaciones.

JOHN: ¿Se ha considerado adoptar tal sistema en el congreso?

WILFREDO LUCERO: Sí, sí se ha considerado pero todavía no lo han establecido no sé por qué razones. Pueden ser razones económicas talvez.

JOHN: En su opinión, ¿tendría un efecto sobre la representación legislativa, la adopción de un sistema así?

WILFREDO LUCERO: Creo que sería mejor que las votaciones puedan ser fielmente registradas a través de un sistema electrónico. Que no genere ninguna duda acerca de cómo votaron los legisladores y los bloques legislativos, porque en la votación que se hace, sobretodo levantando el brazo y que queda registrada por la Secretaría, a veces ha generado conflictos por las equivocaciones que de buena o de mala fe se han producido. Entonces a veces uno o dos votos son determinantes para una decisión y si no hay la suficiente honradez u honestidad en la Secretaría, entonces claro que es fácil que pueda cambiarse un resultado y sacar alguna resolución interesada. Eso es, en mi criterio, muy importante que lo hagamos para que quede expresada, bien o mal, la voluntad exacta de los diputados.

JOHN: ¿En su mayoría desean ser reelegidos al congreso los diputados, o desean otras posiciones políticas o no tienen ganas de seguir la carrera política o qué?

WILFREDO LUCERO: Bueno, yo creo que no solamente tiene el Ecuador, sino en todos los países, los diputados deberían aspirar a ser reelegidos porque los congresos son

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

escuelas de formación política. El que el legislador que acude a un congreso por primera vez, tiene muchas dificultades hasta ambientarse al congreso, hasta conocer exactamente los trámites que tienen que cumplirse, hasta saber el manejo de los procesos legislativos; entonces, necesita un buen tiempo de adaptación y luego, necesita saber cómo hay que hacer una buena ley – aunque eso es difícil, hacer buenas leyes -, no se trata de sacar cualquier clase de proyectos. Entonces todo eso que está sujeto a una técnica legislativa importante, debe ser conocido suficientemente por los legisladores y lo que digo está corroborado porque aquí en el congreso del Ecuador, salvo ciertas excepciones, los legisladores que han tenido experiencia legislativa son los que mejor aportan en los proyectos; precisamente poniendo a disposición de los demás, su experiencia, sus conocimientos y su formación ya parlamentaria.

JOHN: ¿Y para reelegirse cuáles son las cosas más importante por hacer?

WILFREDO LUCERO: Primero, un comportamiento honesto en el campo político y en el manejo de la cosa pública. En el campo político, para decirle al electorado lo que realmente se puede hacer y para no incurrir en la demagogia o en el engaño. O sea, que debe haber honestidad intelectual en ese caso. Y luego, para esforzarse cuando se llega a la función pública, para cumplir lo que uno dijo en una campaña electoral y para trabajar con estudio, con dedicación, con seriedad y con madurez. Entonces eso es lo que más aprecian los electores y es la mejor carta de presentación de quien pretende ser reelegido, porque si ha sido un pícaro en el desempeño de las funciones; si ha sido deshonesto, si ha sido un vago, si ha sido un descuidado en el cumplimiento de las tareas, no puede presentarse otra vez para que lo elijan los ciudadanos y al que no tendría autoridad moral para volverles a pedir el voto.

JOHN: ¿La iniciativa ejecutiva de urgencia es un procedimiento más o menos único lo que existe aquí en Ecuador? ¿Cuáles son los efectos más importantes para la representación legislativa, para el funcionamiento del congreso y la responsabilidad política en Ecuador?

WILFREDO LUCERO: Bueno, el Presidente de la República, de acuerdo con nuestra Constitución, tiene algunos privilegios; entre ellos el de poder presentar un proyecto en materia económica calificado por el presidente de urgente. Entonces en ese caso él envía ese proyecto al congreso y el parlamento tiene el plazo de treinta días para modificar el proyecto, para aprobar el proyecto, o para negarlo. Si no lo hace dentro del plazo de treinta días, ese proyecto se convierte en ley de la república por mandato de la misma constitución. Entonces el congreso tiene que dejar los demás temas a un lado o postergarlos, para conocer en los 30 días el proyecto que ha enviado el presidente de la república. O sea, es una gran arma que tiene el presidente en sus manos para poder colegislar con el congreso nacional en un tema que sea importante. A veces se ha abusado de esta prerrogativa que tiene el presidente de la república, pero eso ya está corregido en la constitución, porque antes podía mandar dentro de los treinta días, 5 ó 10 ó 15 proyectos como sucedió alguna vez, todos para ser despachados en treinta días entonces era imposible hacerlo por asuntos de tiempo. Entonces la constitución actual corrigió eso y ahora se puede mandar un sólo proyecto cada 30 días.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: Me parece también que ese procedimiento puede cambiar el significado de las votaciones legislativas en el sentido que en vez de votar para aprobar una iniciativa, se trata de votar para vetar una iniciativa y no tiene que hacer nada para llevar a cabo la iniciativa. ¿Tengo razón o no?

WILFREDO LUCERO: No, generalmente aquí en el congreso estudiamos los proyectos que nos manda el ejecutivo porque tenemos que dar un pronunciamiento por cualquier lado que sea, en treinta días. Entonces si vamos a negar el proyecto no podemos hacerlo sin estudiar el proyecto y dar las razones por las cuales lo negamos, porque no solamente tenemos que responder ante la iniciativa del presidente del ejecutivo sino también ante la ciudadanía que está pendiente de qué es lo que resolvemos. Si vamos a modificar tenemos que estudiar también para explicar por qué modificamos y si vamos a aprobar como nos lo han mandado, con ciertas modificaciones también tenemos que explicarlo. De todos modos nos toca a nosotros estudiar y dar a conocer a la ciudadanía, al pueblo, nuestra opinión frente a cada uno de los proyectos que nos manda el presidente de la república. O sea que siempre ha habido el tratamiento del proyecto de esa clase dentro de los marcos y de las limitaciones que señala la constitución.

JOHN: ¿Entonces si el presidente hace una iniciativa y se modifica en el congreso, pero si el presidente lo veta?

WILFREDO LUCERO: Ah sí, si el presidente después – que esa es una segunda etapa – que el proyecto ha sido aprobado por la legislatura, por el congreso, con las modificaciones que haya introducido, entonces va a la presidencia de la república y el presidente en ese caso tiene tres caminos: el primero es aprobar lo que le ha mandado la legislatura, entonces ordena la publicación en el registro oficial y entra en vigencia. Dos, es hacer un voto total del proyecto por inconstitucional por ejemplo. En ese caso el proyecto no puede ser considerado sino después de un año por el congreso.

JOHN: ¿entonces se mantiene el estatus quo más o menos?

JOHN: WILFREDO LUCERO: Claro, ese proyecto es como no haberse presentado, queda postergado para después de un año y el tercer camino que tiene es el veto parcial, entonces el presidente dice: ustedes ha aprobado esto y yo estoy de acuerdo con el primer artículo, con el segundo, no estoy de acuerdo con el tercero por ejemplo, y dice no estoy de acuerdo con el tercero por estas razones y les mando un artículo tercero diferente, alternativo. Estoy de acuerdo con el quinto, no estoy de acuerdo con el sexto, entonces en vez del sexto les mando un alternativo. Cada vez está obligado a enviarnos un texto alternativo de aquellos artículos con los cuales no está de acuerdo. Entonces ese es le voto parcial que vuelve al congreso nacional. El congreso tiene otra vez el plazo de 30 días para poder despachar los votos que ha mandado el presidente de la república. Si no despacha dentro de los 30 días, los votos quedan aceptados como los ha mandado el presidente, entonces el congreso vuelve a examinar y dice: bueno, el artículo uno y el artículo dos han sido aprobado por el presidente, el tres dice que no está de acuerdo y nos ha mandado este nuevo texto. Entonces tiene que pronunciarse sobre ese nuevo texto.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

Ahí puede escoger dos caminos: allanarse a lo que el presidente ha mandado; es decir, estar de acuerdo con el presidente, el presidente tiene razón, nos hemos equivocado y este está mejor. Entonces nos allanamos a eso, para eso necesita apenas la votación simple de los asistentes a la sesión. Si están setenta diputados presentes, con que voten a favor 36 ya estaría aprobado lo que ha mandado el presidente, pero si no está de acuerdo el congreso y dice no, el presidente no tiene razón de mandarnos este nuevo texto, lo que hizo el congreso al comienzo es lo mejor, entonces insistamos en lo que el congreso resuelva. Para eso necesita las dos terceras partes de los congresistas; o sea, ochenta y dos votos. Entonces ahí hay una diferencia que no entendemos por qué para aprobar lo que nos manda el presidente apenas necesitamos 35 votos y por qué para insistir en lo que el mismo congreso hizo, que era mejor, necesitamos 82 votos, es más cuesta arriba. Pero ese es el trámite que hay que seguir.

JOHN: Entonces sin una mayoría de dos tercios para insistir.

JOHN: WILFREDO LUCERO: Para insistir, no se puede hacer prevalecer la voluntad del congreso.

JOHN: OK, bueno estas son todas mis preguntas. Gracias.